

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</p>	<p><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> FORMATO DE ACUERDOS</p>	<p><b>HDG-GC-F7</b> <b>Versión 2</b></p>	
--	---	--	---

**ACUERDO No. 319 DE 2025**  
(24 de noviembre)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 232 de la Ley 100 de 1993, artículo 22 del Decreto 1876 de 1994, el Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.3.8.4.4.3, artículo 207 del Código de Comercio, el artículo 135 del Decreto 019 de 2012, parágrafo 3 del artículo 82 del Acuerdo 241 del 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que el marco jurídico previsto en el artículo 228 de la Ley 100 de 1993, en armonía con lo dispuesto en el artículo 232 de la misma normativa, establece la obligatoriedad para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de contar con Revisor Fiscal.

Que el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994 dispone que toda Empresa Social del Estado cuyo presupuesto anual sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes deberá contar con un Revisor Fiscal independiente, designado por la Junta Directiva ante la cual ejercerá sus funciones, labor que se desarrollará sin perjuicio de las competencias de control fiscal a cargo de los organismos establecidos por la ley y los reglamentos.

Que la Revisoría Fiscal del Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe velar por el cumplimiento de la Constitución, la Ley, los estatutos y reglamentos internos, así como de las disposiciones de la Junta Directiva, en el desarrollo de todos los procesos y procedimientos aplicables.

Que la Revisoría Fiscal tiene la responsabilidad de velar porque las operaciones realizadas por el Hospital se ajusten a las normas de auditoría generalmente aceptadas y a la normativa aplicable a las Empresas Sociales del Estado, emitiendo los dictámenes, análisis y recomendaciones que correspondan, así como las evaluaciones de los mecanismos de control interno, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales, administrativos y de gestión.

Que igualmente, se incluye dentro de sus funciones, la revisión de las declaraciones tributarias y demás actuaciones sujetas a la vigilancia y control de las autoridades competentes, así como la verificación de las operaciones necesarias para el normal funcionamiento institucional.

Que, habida cuenta de que el veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) finaliza el período para el cual fueron designados el Revisor Fiscal Principal y el Suplente del Hospital Departamental de Granada E.S.E., la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 318 de 2025, adoptó los términos, condiciones y el procedimiento correspondiente, disponiendo la apertura del proceso de convocatoria para la selección del Revisor Fiscal Principal y Suplente de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 204 del Código de Comercio y en el parágrafo tercero del artículo 82 del Acuerdo 241 de 2020 (Estatuto Interno del Hospital Departamental de Granada E.S.E.), que asigna

	<p><b>“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELÉFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informacionhospitalgranada.gov.co">informacionhospitalgranada.gov.co</a></p>	 <p>GOBERNACIÓN DEL <b>META</b></p>
---	---	--



**ACUERDO No. 319 DE 2025**  
(24 de noviembre)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”**

a dicho órgano la función de designar al Revisor Fiscal y fijar sus honorarios, en concordancia con lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994.

Que la Junta Directiva estableció el cronograma del proceso, el cual fue publicado en la página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E., en la dirección: <http://www.hospitalgranada.gov.co>.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	14 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E. <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> y cartelera institucional.
PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	18 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 6:00PM	De manera física en la ventanilla única del Hospital Departamental de Granada E.S.E., o de manera electrónica al correo electrónico: <a href="mailto:subgerencia_administrativa@hospitalgranada.gov.co">subgerencia_administrativa@hospitalgranada.gov.co</a>
CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	18 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 06:00 P.M.	Acta de cierre de recepción de propuestas, realizada por el Subgerente Administrativo del Hospital Departamental de Granada E.S.E.
APERTURA DE PROPUESTAS Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE LAS OFERTAS	19 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sesión Extraordinaria de Junta Directiva
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PROPUESTAS HABILITADAS	19 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E. <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a>
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	21 DE NOVIEMBRE DE 2025, HASTA LAS 09:00 A.M.	De manera física en la ventanilla única del Hospital Departamental de Granada E.S.E., o de manera electrónica al correo electrónico: <a href="mailto:subgerencia_administrativa@hospitalgranada.gov.co">subgerencia_administrativa@hospitalgranada.gov.co</a>
RESPUESTA DE OBSERVACIONES	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	Sesión Extraordinaria de Junta Directiva





**ACUERDO No. 319 DE 2025**  
(24 de noviembre)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”**

ENTREVISTA, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REVISOR FISCAL POR LA JUNTA DIRECTIVA	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	Hospital Departamental de Granada E.S.E. – Convocada por la Junta Directiva del Hospital.
ADELANTAMIENTO PROCESO DE CONTRATACIÓN, ELABORACIÓN Y FIRMA DE LA MINUTA CONTRACTUAL.	25 DE NOVIEMBRE DE 2025.	Hospital Departamental de Granada E.S.E.
FIRMA ACTA DE INICIO.	25 DE NOVIEMBRE DE 2025.	Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Que, como resultado de la aplicación de los criterios de selección previstos en el proceso, la Junta Directiva del Hospital Departamental de Granada E.S.E. adelantó la evaluación de los proponentes habilitados, obteniéndose los puntajes que se registran a continuación.

I. RESUMEN PUNTAJES OBTENIDOS:				
ITEM	ASPIRANTE	EDUCACIÓN, EXPERIENCIA Y PLAN DE TRABAJO	ENTREVISTA	TOTAL
1.	JHOVANY PEREZ GOMEZ	60	29,75	89,75
2.	CLAUDIA LORENA ROMAN GAVIRIA	50	27,45	77,45

Que la Junta Directiva del Hospital Departamental de Granada E.S.E., mediante el Acta de Reunión Extraordinaria No. 288 del 24 de noviembre de 2025, procedió a designar al Revisor Fiscal Principal al señor JHOVANY PEREZ GOMEZ y al Revisor Fiscal Suplente a la señora CLAUDIA LORENA ROMAN GAVIRIA del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** como **REVISOR FISCAL PRINCIPAL** a **JHOVANY PEREZ GOMEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 86.008.191 de Granada (Meta), con T.P. No. 72188-T de la Junta Central de Contadores, para el periodo comprendido entre el **26 de noviembre de 2025 hasta el 25 noviembre de 2027.**

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** como **REVISOR FISCAL SUPLENTE** a **CLAUDIA LORENA ROMAN GAVIRIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40.443.101 de Villavicencio (Meta), con T.P. No. 69118-T de la Junta Central de Contadores, para el periodo comprendido entre el **26 de noviembre de 2025 hasta el 25 noviembre de 2027.**



**ACUERDO No. 319 DE 2025**  
(24 de noviembre)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”**

**ARTÍCULO TERCERO.** FIJAR los honorarios del **REVISOR FISCAL PRINCIPAL** en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluyendo los impuestos, tributos y demás contribuciones aplicables, así como los descuentos institucionales a que haya lugar.

**PARAGRAFO:** El presupuesto correspondiente a la vigencia 2025 para el contrato que se suscriba entre el Revisor Fiscal Principal y el Hospital Departamental de Granada E.S.E. será hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme al principio de anualidad presupuestal, por la suma mensual de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluyendo los impuestos, tributos y demás contribuciones aplicables, así como los descuentos institucionales a que haya lugar. Para las vigencias 2026 y 2027, se asignará un presupuesto mensual equivalente a **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluyendo los impuestos, tributos y demás contribuciones aplicables, así como los descuentos institucionales a que haya lugar, más el porcentaje de incremento correspondiente al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** A quien se designó como Revisor Fiscal Principal para el período comprendido entre el **26 de noviembre de 2025 hasta el 25 noviembre de 2027**, le corresponde presentarse ante la Oficina de Gestión Contractual del Hospital Departamental de Granada E.S.E. para la legalización del contrato de prestación de servicios profesionales.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** el presente Acuerdo de Junta en la página Web de la entidad [www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Granada (Meta), a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA  
Presidenta

YENY YASMIN ROMERO MORALES  
Secretaria

Proyectó:	Francisney Sánchez Martínez, Subgerente Administrativo	
Revisó:	Oscar Fernando Fajardo, Asesor Jurídico - Hospital Departamental de Granada	
Aprobó:	Miembros de Junta Directiva de la sesión de fecha 24 de noviembre de 2025	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		



**“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”**

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4

TELEFONO 6587800

LINEA GRATUITA : 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [informacionhospitalgranada.gov.co](mailto:informacionhospitalgranada.gov.co)

